

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don José Muñoz Arias  
Don Ramón Alzórriz Goñi.  
Don Sergio Barásoain Rodrigo  
Doña Erkuden De La Vega Salegui  
Don Alfredo Mina Aristu  
Don Oscar Jesús Andueza Pérez  
Don Joseba Marcos Izal  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
Don Manuel Fernández Díaz  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Don José-Enrique Escudero Rojo  
Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña M<sup>a</sup> Angeles Garciandia Albarova

Con carácter previo, el señor Alcalde anuncia que hoy mismo ha llegado la credencial del nuevo corporativo de Bildu, por lo que cambia el orden del día e introduce como punto nº 2 la toma de posesión y como punto nº 3, la modificación de miembros en comisiones informativas y órganos colegiados, consecuencia de esta toma de posesión. Asimismo indica que el punto nº 8 de la convocatoria pasará a ser el nº 4, para que los defensores de la iniciativa legislativa para regular las prestaciones y derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra puedan exponer sus motivos.

El señor Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día de los dos puntos anteriores, obteniéndose por quince votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, I/E y UIB) y uno contrario (PP).

Don Jose-Enrique Escudero, en explicación de voto, señala que en la convocatoria de la sesión no estaban esos puntos y el PP no considera que sean urgentes como para su inclusión en el día de hoy.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Don Ramón Alzórriz expresa que su grupo también se despidió de doña Maitane Suarez, algo que no consta en el acta y se queja de que no le ha llegado la información que solicitó en el pleno anterior acerca de las viviendas vacías del edificio de la Renault.

Con estas salvedades apuntadas, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 26 de septiembre de 2013, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CORPORATIVO.**

La señora Secretaria da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha 30 de octubre de 2013 de a favor de D. Óscar-Jesús Andueza Pérez, en sustitución de doña Maitane Suárez Lesaca, por renuncia de la misma a dicho cargo.

Se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejal.

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, el Sr. Óscar-Jesús Andueza Pérez, procede a jurar el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión del cargo de Concejal.

El señor Alcalde da un turno de palabra a cada grupo político para felicitar al nuevo corporativo.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva le da la bienvenida confiando en su buen hacer como lo demuestra en el Patronato de Deportes.

Doña Áurea Garde, en nombre de I/E, le felicita y le indica que él es conocedor de cómo funciona la administración. Le explica que llega en un momento de inanición total del Ayuntamiento y expresa que no hay que tener miedo a opinar libremente y a ser directos.

Don José Enrique Escudero le indica que, como ya es conocedor de lo que pasa en el Ayuntamiento a través del Patronato de Deportes, sólo tiene que trasladarlo al Pleno.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval le da las gracias por asumir el cargo y el compromiso de concejal y quiere felicitar a todos los que creen en la democracia y hoy han hecho posible que esté todo el pleno al completo.

a través de la representación plenaria hoy han hecho posible que spera que exprese sus opiniones sin miedo

Don Alfredo Mina asimismo le agradece el compromiso de trabajar, desde Bildu, por este pueblo.

Don Ramón Alzórriz le da la bienvenida y le desea que trabaje a gusto.

Don Jose-Manuel Méndez, como portavoz de UPN, le da la bienvenida en esta nueva etapa como concejal del Ayuntamiento. El señor Alcalde le desea acierto en la gestión y en la toma de decisiones, valorando el compromiso de aceptar el cargo.

Don Jose-Enrique Escudero, por alusiones, contesta que no cree que sea culpa del PP que hayan dimitido tres concejales de Bildu.

Don Oscar Andueza agradece las palabras del resto de corporativos, del trabajo hecho por su predecesora e indica que él viene a trabajar en colaboración con todos los compañeros de Corporación, por el pueblo de Burlada.

### **3.- MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS Y ORGANOS COLEGIADOS.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo: Sometida la misma a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, I/E y UIB) y una abstención (PP), se acuerda:

*De conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del ROF “Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grades áreas en que se estructuran los servicios corporativos”, y el art. 125.c) “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno”.*

Por lo que se acuerda, darse por enterados de:

1º La composición de las Comisiones Informativas, en lo referente a BILDU, será sustituir a doña Maitane Suarez Lesaca por don Oscar-Jesús Andueza Pérez

2º Aprobar la modificación de miembros de esta Corporación en los Órganos Colegiados siguientes:

- En el Patronato Municipal de Cultura y Fiestas: don Joseba Marcos Izal en sustitución de doña Maitane Suarez Lesaca.
- En el Patronato Municipal de Deportes: Don Oscar Andueza Pérez, en sustitución de don Alfredo Mina Aristu.
- En el Consejo de Salud de Zona: Don Joseba Marcos Izal en sustitución de doña Blanca-Esther Unzu Ibero.
- En el Consejo Escolar Askatasuna: don Xabier Maiza Mayo, en sustitución de don Joseba Marcos Izal.

3º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados/as y a los organismos colegiados afectados

#### **4.- PROPOSICIÓN DE LEY FORAL POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD.**

En este momento de desarrollo de la sesión, el señor Alcalde realiza un receso para que la representante de la Asamblea de Salud del Pirineo, que va a defender la iniciativa legislativa, intervenga en el Pleno.

Se reanuda la sesión e interviene en primer lugar doña Áurea Garde, quien les da las gracias por haber venido a Burlada a exponer la presente Iniciativa Legislativa que muestra como, desde la población, se pueden abrir vías de debate, concienciar, movilizar y llegar más adelante a los ámbitos políticos. Destaca que no se puede tener en Navarra poblaciones de primera y de segunda. Anuncia su voto favorable.

Don Joseba Marcos felicita a ambas representantes por el trabajo que están llevando a cabo y exige tener los mismos derechos sanitarios si está en Burlada como si está en alguna zona rural.

Don Ramón Alzórriz les da la enhorabuena por el trabajo realizado. Señala que su partido se va a abstener propiciando que el tema salga adelante, porque entienden que es importante que esta proposición se debata, se tramite y se apruebe en el Parlamento. No apoyan la premura con la que se ha traído ya que el Parlamento dispone de un año para trabajar con los diferentes grupos de debate. Ellos son partidarios de hacer un plan global para toda Navarra.

El señor Alcalde indica que su grupo no está a favor de la tramitación de esta Iniciativa pero que se comprometió a traer el punto en el momento que contase con los votos suficientes. Le consta que el Departamento de Salud está estudiando y trabajando esta cuestión paralelamente a esta Iniciativa. Señala que lo que hay que debatir es cómo se va a garantizar todo lo que esta Iniciativa solicita y que, según el Departamento, la gran mayoría de cuestiones están garantizadas a día de hoy.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo del PP a la presente Iniciativa porque dice que para legislar hay que hacer las cosas bien. Comparte muchas de las

afirmaciones expuestas por el señor Alcalde y asegura que muchos aspectos que reivindica esta Iniciativa ya están garantizados.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por nueve votos a favor (Bildu, Na-Bai, I/E y UIB), cuatro contrarios (UPN y PP) y cuatro abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría se acuerda:

Vista la propuesta presentada por la Asamblea de Salud del Pirineo sobre la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra en relación a la regulación de las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, en sesión de 22 de octubre de 2013, , SE ACUERDA

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Burlada aprueba promover la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos navarros por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Este Ayuntamiento designa como su representante a doña Amparo Viñuales Gale, miembro de la Corporación de Roncal-Erronkari.

3.- Solicitar a la Secretaría General que expida una certificación acreditativa de la adopción del acuerdo corporativo de ejercitar la iniciativa legislativa, la designación del representante y el texto íntegro de la proposición de ley foral y que se envíe por correo seguro a la Asamblea de salud del Pirineo (En su nombre, a Amparo Viñuales Gale en el Ayuntamiento de Roncal – Erronkari).

4.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de Salud del Pirineo.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval, en explicación de voto, considera importante el detalle de que es la primera iniciativa legislativa local que se pone en marcha y que Burlada la propone con mayoría absoluta.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE BURLADA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Jose-Enrique Escudero señala que va a votar a favor de esta modificación pero quiere hacer constar que si se aprueban ordenanzas es para que se cumplan y, en este caso concreto, no se ha cumplido aun habiendo recibido formación por parte de los trabajadores municipales.

Don Ramón Alzórriz corrobora lo expuesto por el portavoz del PP y señala que su grupo va a ejercer un seguimiento sobre una serie de ordenanzas aprobadas, que consideran que son importantes, y que no se ejecutan. Indica que tiene que existir una mayor colaboración entre los diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la modificación de Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Fomento de un Lenguaje no Sexista en el ámbito municipal de Burlada.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a las personas interesadas por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

CUARTO: Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURLADA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Doña Áurea Garde justifica su voto en contra del presente punto por dos motivos: el primero es, desde un punto de vista técnico, ya que la simplificación que se plantea ahora puede causar una mayor complicación futura para el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, y el segundo es porque no están de acuerdo con la filosofía de la Ley.

Don Jose-Enrique Escudero señala que el PP apoya esta cuestión para facilitar a la ciudadanía de Burlada los trámites para licencias de obras menores. Incide en que, con posterioridad, habrá que hacer hincapié en la actividad inspectora.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval anuncia el voto afirmativo de su grupo. Señala que es una propuesta de Ordenanza técnica que surge de los propios técnicos y que no tiene ningún criterio político, al menos en determinar si es conveniente traerlo ahora o no. Indica que se trata de agilizar algunos trámites en algunas obras menores y que no ve que exista mayor riesgo por ello. Echa en falta el debate político de si los técnicos tienen que dedicar tiempo a esta ordenanza o a otras.

Don Alfredo Mina comparte la crítica política expuesta por el portavoz de Na-Bai. Explica que su grupo se va a abstener porque, aunque la idea es buena, es una idea traída del Ayuntamiento de Pamplona, y Burlada no cuenta con los mismos medios que ellos.

Don Ramón Alzórriz explica el voto negativo de su grupo porque es una Ordenanza que ha venido por la vía de urgencia, y a ellos se les crean dudas que no ha dado tiempo de aclarar.

El señor Alcalde aclara que esta ordenanza no es copia de la de Pamplona. Aquí el ciudadano vendrá y se irá con la licencia hecha, siendo la labor de inspección a posteriori. Destaca que el trabajo técnico es el mismo. Se ha establecido un sistema que lo único que pretende es dar más facilidades a la ciudadanía. Es un trabajo técnico con una voluntad política por detrás.

Sometido el dictamen a votación es aprobado por ocho votos favorables (UPN, Na-Bai, PP y UIB), cinco contrarios (PSN e I/E) y cuatro abstenciones (Bildu, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Las licencias urbanísticas son autorizaciones municipales de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permiten la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Teniendo en cuenta que en el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Visto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

Con el fin de mejorar el servicio a la ciudadanía para conseguir una mayor agilidad en las tramitaciones urbanísticas respecto a este tipo de obras mediante la simplificación y reducción de los trámites necesarios, el Ayuntamiento de Burlada, promueve la aprobación de la presente Ordenanza con la pretensión de diferenciar las obras menores e implantar un procedimiento especial denominado “Régimen de Comunicación” para esas obras de extrema sencillez y simplicidad, y otro procedimiento denominado “Régimen de Tramitación Abreviado” para el resto de las obras menores. A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores en el término municipal de Burlada.

**SEGUNDO:** Someter la citada ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo

mínimo de treinta días para que cualquier persona vecina o interesada legítima pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

**CUARTO:** Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

## **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/ SAN FRANCISCO, 17.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

(Expediente número LIVARIOS/2013/41). Visto el Expediente en trámite para la aprobación de Estudio de Detalle, en la parcela urbana 130 del polígono 2 del Catastro de este Municipio, con fecha de entrada de 21/05/2013 y núm. de registro 2689, iniciado por parte de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SAN FRANCISCO 17, N.I.F. H.31300965, para modificación de alineaciones de fachada y volúmenes con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas redactado por el Arquitecto don Carlos Urzainqui Domínguez, de fecha 20 de mayo de 2013.

Visto que el citado Estudio de Detalle fue Aprobado Inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 11/09/2013.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº181 de 19 de septiembre de 2013, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 20 de septiembre de 2013).

Visto que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de veinte días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Visto que el órgano competente para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.c) de la LBRL.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013,

SE ACUERDA::

1. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle para la parcela urbana 130, Polígono 2 del Catastro de este Municipio, presentada, por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 17 de la calle San Francisco de este Municipio, C.I.F. H. 31300965, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio trasero con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada trasera actual.
2. Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **8.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES NÚMEROS 1, 5, 7, 8, 9 Y 11 PARA EL AÑO 2014.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por siete votos a favor (Na-Bai, UPN y PP), cinco contrarios (PSN e I/E) y 5 abstenciones (Bildu y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente las modificaciones propuestas de las Ordenanzas Fiscales Municipales, conforme constan en el expediente administrativo realizado al efecto, siguientes:

Nº 1.: Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Nº 5.: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.

Nº 7.: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actividades administrativas de control en materia urbanística.

Nº 8.: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas, licencia de apertura y transmisión de licencia.

Nº 9.: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por inspecciones e intervenciones de reconocimiento y control previstas en Ordenanzas y Acuerdos municipales y otras Normas.

Nº 11: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por órdenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

### **9.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 68 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL Nº 0 Y DE LA NÚMERO 3 DE PRECIOS PÚBLICOS.**

Sometida a votación la urgencia de la propuesta, es aprobada por doce votos a favor (UPN, Na-Bai, Bildu y PP) y cinco contrarios (PSN y UIB)..

Don Ramón Alzoriz explica que han votado en contra de la urgencia porque los temas hay que trabajarlos en las comisiones, previamente a traerlos al Pleno y porque ha corroborado con el señor Interventor que no es un tema urgente ya que quedan los plenos de noviembre y diciembre.

El señor Alcalde indica que el tema es urgente por las fechas en las que nos encontramos.

Don José Muñoz cree que hay que corregir el hecho de que una persona que viva en un piso de protección oficial en Erripagaña, está pagando más que otra que viva en una vivienda libre en el centro de Burlada, debido a que tienen el valor catastral actualizado. Pide que se regule en Comisión. El señor Alcalde le responde que se hizo una ponencia de valoración exclusiva para Erripagaña y que se puede introducir algún coeficiente corrector para que no existan esas diferencias.

Don Jose-M<sup>a</sup> Noval explica que han votado a favor porque el acuerdo recoge dos temas que no tienen ninguna discusión posible, pero le recuerda al señor Alcalde que la gestión que está llevando a cabo, no es efectiva.

Sometido el fondo a votación, se obtiene ocho votos a favor (UPN, Na-Bai, PP y UIB), cinco contrarios (PSN, I/E) y cuatro abstenciones (Bildu), por lo que, por mayoría,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente las modificaciones propuestas de las Ordenanzas Municipales, Fiscales y Normas reguladoras de los Precios Públicos, conforme constan en el expediente administrativo realizado al efecto, siguientes :

1.1- O.F. Nº 0.: Ordenanza Fiscal General:

Incluir en el artículo 68 y con la categoría 2, las calles de Erripagaña aprobadas por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011:

- Avenida Erripagaña – Erripagaña etorbidea.
- Calle Roma – Erroma kalea.
- Calle La Valeta – Valleta kalea.
- Calle Copenhage – Kopenhage kalea.

- Calle Berlín – Berlín kalea.
- Calle Lisboa – Lisboa kalea.
- Calle París – Paris kalea.
- Calle Dublín – Dublin kalea.
- Calle Amsterdam – Amsterdam kalea.º
- Calle Bruselas – Brusela kalea.
- Ronda Bratislava – Bratislava ingurabidea.

1.2.- Norma Nº 3.: Utilización de servicios de podología:

Eliminar la Norma de Precios públicos por utilización de los servicios de podología, por regular este servicio el Departamento de Servicios Sociales mediante Bases de concesión de ayudas municipales.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

## **10.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LA EXACCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA DEL AÑO 2014.**

El señor Alcalde explica las razones y la propuesta que pretende presentar para la modificación del tipo de gravamen y anuncia la convocatoria de una comisión extraordinaria para este tema. Anuncia, asimismo que retira el punto del orden del día.

Doña Áurea Garde se queja de la poca validez de las comisiones y lo mal que se están gestionando los temas. Insiste en la idea de no gravar más a la ciudadanía y sí a los bancos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval, en lo referente a las formas, critica que el señor Alcalde traiga una propuesta de acuerdo en blanco y en lo referente al fondo, señala que su grupo está dispuesto a hablar de subidas cuando se hablen de otros muchos temas pendientes en este Ayuntamiento y que su grupo político defiende.

Don Alfredo Mina explica que ellos si creen que hay que aumentar las tasas de forma progresiva, pero con un trabajo previo conjunto con otras cuestiones. No les vale que sólo se traiga hoy al Pleno el tema de la subida de la Contribución. Le pide al señor Alcalde que, por responsabilidad política, deje el cargo y se conforme otra junta de gobierno.

Don Ramón Alzórriz no entiende lo expuesto por el señor Alcalde de que va a esperar a ver qué pasa en otros pueblos ya que Burlada tiene sus cuentas, tiene sus ingresos, sus gastos, tiene un déficit estructural... Les preocupa que no se hable de presupuesto, de plantilla orgánica etc. Cree que no se está trabajando en condiciones, hay un déficit

preocupante y la ciudadanía tiene que saberlo. Están esperando a sentarse en una mesa y negociar.

El señor Alcalde contesta que ya sabe que cada pueblo tiene sus peculiaridades y sus características pero señala que, al final del ejercicio, a las cantidades que se están barajando hay que darles un valor. En cuanto a la negociación de otros temas, indica que éso es la dificultad del trabajo diario, que su grupo ya hace el esfuerzo y pide propuestas al resto de grupos.

## **11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:**

La Corporación se da por enterada de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

## **12.- MOCIONES.**

**12.1 MOCIÓN DE I/E POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA MUESTRA SU RECHAZO AL RECURSO DEL ESTADO CONTRA LA LEY FORAL 24/2013, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA EN NAVARRA, SOLICITA AL GOBIERNO DE NAVARRA SU PERSONACIÓN EN LA DEFENSA DE LA LEY FORAL Y REPRUEBA LA FALTA DE RESPETO INSTITUCIONAL DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN NAVARRA.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por 16 votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y uno contrario (PP).

Doña Áurea Garde da lectura a la moción.

Don Jose-Enrique Escudero entiende que el Recurso está bien puesto porque los grupos de la oposición del Gobierno de Navarra, quieren convertirse en ejecutivo cuando son legislativo. Se está legislando desde el Parlamento sin tener en cuenta la normativa estatal, promoviendo leyes inconstitucionales, por lo que tanto a la abogacía del Estado como a la delegada del Gobierno en Navarra, no le queda otra que recurrirlas, cumpliendo así con su deber y competencia. Anuncia su voto negativo a esta moción.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval reconoce que, al igual que pasa en este Ayuntamiento, en el Gobierno de Navarra existe una minoría de UPN que no puede gobernar. Señala que lo cierto es que no se está respetando la labor legislativa de Navarra por el Estado. Anuncia el voto afirmativo de su grupo, igual que han hecho en el Parlamento.

Don Alfredo Mina señala que van a apoyar la moción y que la delegada del gobierno representa el poder establecido de Madrid en Navarra. Pregunta al portavoz del PP si dicho partido es oposición aquí en Navarra, contestándole el señor Escudero Rojo que, a veces.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo va a apoyar la moción al igual que hizo en el Parlamento porque creen en ella. Quieren que el Parlamento se persone como defensor de dicha Ley y aclara que las leyes recurridas por el estado español son cuatro.

El señor Alcalde indica que su grupo no va a votar a favor de una moción que reprueba a la Delegada del Gobierno ya que ella, sabe lo que tiene o no tiene que hacer. Añade que en Navarra hay un Parlamento Foral que legisla e incluso ignora los informes de los letrados del mismo y luego se recurren las leyes.

Doña Áurea Garde señala que le parece muy duro que se diga que el derecho a la vivienda es inconstitucional. Don Jose-Enrique Escudero dice que el derecho a la vivienda es constituciones y que nadie ha dicho lo contrario.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai. e I/E) y cinco contrarios (UPN, PP y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda.

Pese a que la mayoría del Parlamento de Navarra aprobó instar al Estado a que no recurriera la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra y mostró su apoyo al informe del Consejo de Navarra que por unanimidad dictaminó la constitucionalidad de la norma, el Gobierno de España ha recurrido la citada Ley Foral ante el Tribunal Constitucional.

Por desgracia, se está convirtiendo en una práctica sistemática del Gobierno de España la interposición de recursos de inconstitucionalidad a casi toda norma legal aprobada por el Parlamento de Navarra. Tan es así que tenemos ya al menos 11 recursos interpuestos a otras tantas leyes y decretos forales, y se ha anunciado posibles recursos a al menos otras 4 normas aprobadas o por aprobar.

Esta práctica de recurrir prácticamente toda Ley Foral que se aprueba en el Parlamento de Navarra supone a nuestro juicio una intromisión en el autogobierno, dificultando el necesario respeto y colaboración entre instituciones, e impidiendo la aplicación y garantía de derechos que tales normas legales suponen. Estamos hablando en ocasiones de normas relativas a cuestiones cuya competencia Navarra es clara, así como a cuestiones que afectan a derechos básicos de las personas en el ámbito sanitaria o del derecho a la vivienda.

Por si ello fuera poco, tanto desde el Ministerio de Interior como desde la Delegación del Gobierno, sus máximos responsables están emitiendo opiniones públicas sobre la supuesta irresponsabilidad del Parlamento de Navarra en lo que es su principal tarea, la acción legislativa en el marco de las competencias de Navarra, para lo que ha sido elegido por la ciudadanía navarra. Cada cual es muy libre de emitir las opiniones que desee como representante de su partido político, pero cuando se ejerce como representante de una institución, es una falta grave de respeto institucional que se emitan opiniones descalificativas de otra institución, en este caso el Parlamento de Navarra.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que se persone en el recurso del Gobierno de España contra la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.
2. Muestra su rechazo a la interposición del Gobierno de España de dicho recurso.
3. Reprueba la actitud de la Delegada del Gobierno por la falta de respeto institucional hacia el Parlamento de Navarra, representante de la ciudadanía de Navarra.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

13.1 Don Xabier Maiza se refiere a una carta publicada en Diario de Navarra, firmada por el concejal delegado de Servicios Sociales, señor Méndez López, en la que vierte una grave acusación sobre una APYMA de un colegio público de Burlada sobre las becas comedor. Acusación que consideran totalmente falsa, injusta y de muy fácil verificación acudiendo a dicha APYMA. Califican el hecho de gravísimo y esperan una disculpa pública.

Don Jose-Manuel Méndez responde que es un asunto en el que ha estado trabajando y va a publicarse una nota aclaratoria en el mismo medio de comunicación. El señor Alcalde añade que hubo una reunión con las partes implicadas y se consensuó la rectificación.

13.2 Doña Áurea Garde pregunta acerca de la noticia aparecida en prensa de que Burlada puede perder el servicio de urgencias. El señor Alcalde informa que hay una propuesta de reordenación de las urgencias ambulatorias en las que se va a reforzar aquellas que tienen servicio de rayos y se van a suprimir otras que no lo tienen, pero que no hay nada concreto, porque está en estudio.

Doña Áurea Garde pregunta por qué no se les ha informado de todo ello y se queja de que el equipo de gobierno no defienda públicamente los servicios públicos. El señor alcalde contesta que cuando él considere que se perjudica un servicio público en esta localidad, la prioridad será Burlada. Doña Áurea Garde exige la dimisión de este equipo de gobierno.

13.3 Don Jose M<sup>a</sup> Noval indica que, como no hay criterio en cuanto a prioridades a la hora de trabajar temas en el Ayuntamiento, ruega que la prioridad para el mes de noviembre sea presentar la ordenanza de viviendas y sacar ya a alquiler social las viviendas de las sociedades mixtas del Ayuntamiento. También pregunta cómo esta la Comisión Mixta con la Plataforma de afectados por las hipotecas. El señor Alcalde responde que se ha pedido tener una reunión pero considera que, para que sea efectiva, hay que poner sobre la mesa la ordenanza de viviendas.

13.4 Don Alfredo Mina efectúa el ruego de que en la próxima Comisión de Urbanismo se lleve el tema de la valla existente entre el Colegio Público Ermitaberrí y los vecinos de la C/ Auzolan.

13.5 Don José Muñoz discrepa totalmente con que no se celebre una reunión con la Plataforma de afectados por los desahucios hasta que no se tenga una ordenanza sobre viviendas. Insiste en que hay que actualizar el baremo de viviendas propiedad del Ayuntamiento cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.